RAD No. 2021-00154
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
MAYRA ALEJADNRA PACHECO CASTAÑEDA CONTRA MUNICIPIO DE ZAPAYAN

A S U N T O

Ingresa la demanda ordinaria laboral de mínima cuantía y en nombre propio. Examinada, cumplen con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 25 y ss.del C.P.T.S.S., es del caso admitirla y se ordenara tramitar por el proceso ordinario laboral de única instancia.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **ADMITIR** la demanda ordinaria laboral instaurada por **MAYRA ALEJADNRA PACHECO CASTAÑEDA CONTRA MUNICIPIO DE ZAPAYAN.**

2.- CORRASE traslado de la demanda por el término de diez (10) días al demandado para que la conteste.

3.- **NOTIFÍQUESE** de este asunto al señor procurador judicial para asunto judicial del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa del Estado.

4.- **TÉNGASE** como apoderado de la actora, al Dr. JUAN MANUEL ROMERO CRESPO, de acuerdo al memorial poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado en ESTADO No 44 en la secretaria hoy 13 de diciembre 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria